

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción VII, 42, 43 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 70, 73 fracción VII y XXII, 75, 78 fracción IV, 86 y 99 Ter del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 266 y 267 del Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Xalapa, Veracruz; el Honorable Cabildo autoriza el cambio de uso de suelo para la edificación de un inmueble con Uso Comercial -Plaza Comercial y Casa de Retiro-, para el predio identificado como Lote 6 de la Fracción "B" que se desprende de la Fracción "B", con Uso Industrial No Contaminante, ubicado actualmente en la calle Aranjuez del Fraccionamiento Valle Real de esta Ciudad, con superficie de 1,497.37 m2, donde se pretende edificar un inmueble con uso comercial -plaza comercial y casa de retiro-, desarrollado en 3 niveles. - -**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. -----

**ACUERDO No. 212**



**SECRETARIA**